



ORDENANZA Nº1030/98

VISTO:

La nota elevada por los Sres. Julio Baigorria y Abel Minutilo, vecinos de esta Ciudad, domiciliados en pasaje público del barrio centro de Río Ceballos, y;

COSIDERANDO:

Que en la referida nota, los citados vecinos solicitan a este Cuerpo Deliberativo se designe con un nombre al pasaje en cuestión, atento a que la falta de un nombre que lo identifique, se originan problemas para la recepción de la correspondencia entre otras dificultades;

Que este Concejo Deliberante estima conveniente satisfacer la petición de los vecinos, teniendo en cuenta los fundamentos vertidos en el párrafo anterior;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-DISEÑASE con el nombre de "Pasaje 3 de Febrero" al pasaje que nace en la calle 3 de Febrero a la altura del Nº73, en sentido Sur-Norte, cuya designación catastral es 1-1-7-26, Lote "F", y con cuatro metros con cincuenta centímetros el ancho de entrada del referido pasaje.-

Art.2º-TOMESE las providencias necesarias para disponer el material de señalización que corresponda, como así también la nominación en los registros catastrales del Municipio.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 2 de Julio de 1998.-

[Firma]
ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



[Firma]
SERGIO SPICOGNA
PRESIDENTE C. D.
RIO CEBALLOS